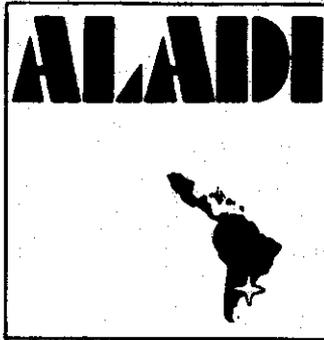


# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

175

VIGENCIA DEL ACUERDO REGIONAL QUE  
ESTABLECE LA PREFERENCIA ARANCELADA  
REGIONAL

ALADI/CR/di 130.6  
REPRESENTACION DE MEXICO  
9 de octubre de 1986

Montevideo, 3 de octubre de 1986.

No. 256/86

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General con el fin de hacer del conocimiento de esa Secretaría y a través de ella de los demás países miembros, así como a efecto de la actualización del documento ALADI/SEC/dt 35.2/Rev. 2, que en el Diario Oficial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos del día 10. del presente mes fue publicado el Acuerdo que establece la preferencia arancelaria regional (PAR) suscrito el 27 de abril de 1984.

La citada publicación señaló la aplicación retroactiva al 10. de julio de 1984, fecha en la que este compromiso fue puesto en vigencia administrativa por mi Gobierno. En cuanto se reciba el Diario Oficial de antecedentes será remitido a esa Secretaría.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Arturo González Sánchez, Embajador, Representante Permanente.

Al señor Secretario General de la ALADI,  
Embajador Juan José Real  
Presente